



RESOLUCION CS N° 327/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. N° 18.163/93.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección General de Obras y Servicios eleva presupuestos presentados por las firmas Guillermo Solá S.A. y Vicente Moncho Construcciones S.R.L. para la pavimentación de calles internas del Complejo Castañares de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria de fecha 1/9/94 analizó el trámite de adjudicación de la obra, particularmente en lo referido a la forma y oportunidad de la misma.

Que tanto Dirección General de Obras y Servicios como la Unidad de Auditoría Interna y Secretaría Administrativa emiten sendos informes en respuesta a las inquietudes planteadas por los señores Consejeros en la sesión mencionada.

Que a la luz de dichos informes puede afirmarse que el trámite se encuadra en el marco legal vigente.

Que lo actuado por la administración se basa en los principios de "oportunidad y conveniencia" en la ejecución de los recursos, no observándose perjuicios en contra de la Institución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 071/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de la Unidad de Auditoría Interna y de Secretaría Administrativa, obrantes a Fs. 69 y 86, respectivamente, de las actuaciones de referencia.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 18.163/93.-

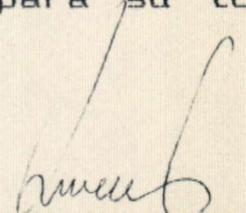
ARTICULO 2°.- Dar por finalizado el presente trámite, ordenando el archivo de las actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Presupuesto y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 327/94